



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 395

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

30 JUL 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-194-CM13, de fecha 14 de julio de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, para la adquisición de Material de aseo para abastecer a los Jardines Infantiles del, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-194-CM13, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 19 de junio de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-7-LP07, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

N° O/C 853-194-CM13

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
PANO FRANELA	19-06-2013	21-06-2013	2	50	\$ 705	\$ 35.250	1.058	2.116
TOALLA DE PAPEL 250m	19-06-2013	21-06-2013	2	42	\$ 5.577	\$ 234.234	7.027	14.054
LUSTRAMUEBLE LAVANDA	19-06-2013	21-06-2013	2	26	\$ 523	\$ 13.598	408	816
ATOMIZADOR 1 LT CON GATILLO	19-06-2013	24-07-2013	24	10	\$ 1.528	\$ 15.280	458	10.992
PAPEL HIGIÉNICO BLANCO 48 ROLLOS DE 50 m C/U	19-06-2013	21-06-2013	2	3	\$ 7.250	\$ 21.750	653	1.306
DISPENSADOR TOALLA PALANCA	19-06-2013	21-06-2013	2	2	\$ 33.500	\$ 67.000	2.010	4.020
TOALLA DE DOBLE ROLLO BLANCA DOBLE HOJA DE 24 M 6 UNIDADES	19-06-2013	21-06-2013	2	18	\$ 4.750	\$ 85.500	2.565	5.130
DETERGENTE POLVO 6 Kg. UNIDA	19-06-2013	24-07-2013	24	5	\$ 9.836	\$ 49.180	1.475	35.400
LIMPIADOR CREMA 750 12 UNIDADES	19-06-2013	21-06-2013	2	3	\$ 16.993	\$ 50.979	1.529	3.058
LIMPIA PISOS PISO FLOTANTE 900 ML ABRILLANTADOR	19-06-2013	21-06-2013	2	38	\$ 2.841	\$ 107.958	3.239	6.478
LIMPIA PISOS PISO FLOTANTE 900 ML	19-06-2013	21-06-2013	2	36	\$ 2.131	\$ 76.716	2.301	4.602
ESCOBILLA DE LIMPIEZA HISOPO LIMPIA SANITARIO CON BASE UNIDAD	19-06-2013	21-06-2013	2	13	\$ 1.533	\$ 19.929	598	1.196
VIRUTILLA OLLA UNIDAD	19-06-2013	21-06-2013	2	20	\$ 165	\$ 3.300	99	198
					VALOR NETO			89.366
					3% DESC.			2.681
					VALOR TOTAL MULTA			86.685

6.- Que en esta Orden de Compra (N° 853-194-CM13) se adquirieron entre otros artículos, 60 unidades de cloro corriente por 1 litro, que el proveedor no cumple con la entrega, ya que no cuenta con stock, debiendo en consecuencia, rebajarse estos artículos de la adquisición.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, una multa ascendente a la suma de **\$86.685.-** (Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos), por el atraso en la entrega de los productos.

2.- Descuéntese al proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.906.980-8, la suma de **\$86.685.-** (Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Rebájese a la Orden de Compra N° 853-194-CM13 la adquisición de 60 unidades de cloro corriente por 1 litro, debido a que el proveedor no cuenta con stock.

4.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/DPV/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes